



Clase de proceso	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante	Gina Paola Arredondo Plazas en representación de V. Arredondo Plazas
Demandado	Cristian Stiven Muñoz Castro
Radicación	50001 31 10 003 2021 00037 00
Asunto	Fecha para prueba de ADN
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

*Téngase por no contestada la demanda.

En virtud a lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día **28 de julio de 2021 a la hora: 8:a.m**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

- ✓ **Violeta Arredondo Plazas, Gina Paola Arredondo Plazas y Cristian Stiven Muñoz Castro.**

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la impugnación e investigación de la paternidad reclamada y se impondrán de ser el caso, las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del CGP.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020; y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 41 del 18/06/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria